

INFORME N.º 000142-2025-SUNAT/310200

A : **MONCADA RAMIREZ SONIA MARITZA**
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

DE : **TELLO SANDOVAL WELLINTON**
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

ASUNTO : Informe de compatibilización para el servicio de mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica, marca Perkin Elmer

LUGAR : Callao, 15 de septiembre de 2025



SONIA MARITZA
MONCADA RAMIREZ
JEFE DE DIVISIÓN
15/09/2025 11:48:46

1. MATERIA

Sustentar la compatibilización para el servicio de mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica, modelo Pinaacle 900F, marca Perkin Elmer, para la Oficina de Laboratorio Central.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de Compatibilización del Requerimiento.

3. ANTECEDENTES

La Oficina de Laboratorio Central de la Intendencia de Desarrollo e Innovación Aduanera de la SUNAT es el área técnica encargada de atender las solicitudes de análisis físico – químicos de muestras requeridas por las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional. Para tal fin, cuenta con el Equipo Espectrofotómetro de absorción atómica de la marca Perkin Elmer, modelo Pinaacle 900F el cual debe encontrarse en buenas condiciones para su correcta operación.

A través de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 0006-2021-SUNAT/8B7200 CONTRATO N.º 325-2021/SUNAT – PRESTACION DE SERVICIOS se adquirió el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos

espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER o equivalente, polarímetro de la marca RUDOLPH o equivalente y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER o equivalente de la Oficina de Laboratorio Central.

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, se procede a exponer el cumplimiento de los supuestos establecidos en la referida directiva, que sustenta la compatibilización del servicio de mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica, modelo Pinaacle 900F, marca Perkin Elmer, para la Oficina de Laboratorio Central.

A fin de cumplir con las funciones encargadas a la Oficina de Laboratorio Central es imprescindible que los equipos especializados en los que se apoya se encuentren en óptimas condiciones de uso y la única manera de asegurar su funcionamiento es a través del servicio de mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica.

4.1. Descripción del equipamiento existente

El equipo preexistente en la Entidad para realizar la labor de análisis instrumental de mercancías, el cual presenta la siguiente característica según lo detallado en el siguiente Cuadro.

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	Espectrofotómetro de absorción atómica	Perkin Elmer	Pinaacle 900F	602239530006

El equipo se encuentra ubicado en la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencias de Desarrollo e Innovación Aduanera.

4.2. Descripción del servicio requerido

El servicio de mantenimiento preventivo es el mismo para el equipo detallado en el numeral 4.1, la descripción del servicio se detalla a continuación:

Mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica

Es el destinado a la conservación del equipo detallado en el numeral 4.1 mediante el mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica que garanticen la operatividad, un buen funcionamiento y fiabilidad. Tiene por objeto, prevenir, evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes que éstas ocurran; para este efecto deberá tomarse en cuenta las recomendaciones del fabricante.

4.3. Uso o aplicación que se dará al servicio requerido



SONIA MARITZA
MONCADA RAMÍREZ
JEFE DE DIVISIÓN
15/09/2025 11:48:46

El servicio de mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica, marca Perkin Elmer permitirá mantener operativo el equipo detallado en el numeral 4.1 para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del referido equipo; es imprescindible y complementario para el buen funcionamiento del equipo y así asegurar la continuidad de la atención de las solicitudes de análisis físico-químico e instrumental de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional en resguardo del interés fiscal, la salud y seguridad, así como también atender las solicitudes de análisis físico – químicos de muestras provenientes de las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional.

4.4. Justificación de la compatibilización

4.4.1. El servicio que se requiere contratar es complementario al equipamiento preexistente.

El servicio de mantenimiento preventivo es complementario al equipo Espectrofotómetro de absorción atómica, marca Perkin Elmer preexistente en el Laboratorio Central, ya que permite asegurar su buen funcionamiento. Con este servicio se logra revisar, limpiar o cambiar partes deterioradas del equipo. Lo mencionado, permite garantizar la operatividad y su adecuado funcionamiento.

4.4.2. El servicio que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

El servicio que se requieren contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la inversión realizada del Equipo Espectrofotómetro de absorción atómica de la marca Perkin Elmer de la Oficina de Laboratorio Central. Además, el costo de soporte de una sola marca siempre será menor a los de la adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento y capacitación de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

4.4.3. Uso de otra marca.

El representante de otra marca no podría garantizar un correcto servicio de mantenimiento por no conocer las recomendaciones del fabricante, así mismo de usarse repuestos alternativos no solo no garantizan el buen funcionamiento, sino que podrían causar deterioros de los equipos y dejarlos inoperativos.

4.4.4. Incidencia Económica.

El costo de soporte de una sola marca siempre será menor a los de la adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento y capacitación de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

La inoperatividad del equipamiento preexistente ocasionaría retrasos en los análisis, no conformidades y afectaría directamente a los despachos ocasionando sobreestadía a los importadores y exportadores.

5. VIGENCIA



SONIA MARITZA
MONCADA RAMÍREZ
JEFE DE DIVISIÓN
15/09/2025 11:48:46

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de doce (12) meses, desde su aprobación. De variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	TELLO SANDOVAL WELLINTON
	REGISTRO SUNAT	5679
	CARGO	ESPECIALISTA IV
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	MONCADA RAMIREZ SONIA MARITZA
	REGISTRO SUNAT	4773
	CARGO	JEFE DE OFICINA
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL



SONIA MARITZA
MONCADA RAMIREZ
JEFE DE DIVISIÓN
15/09/2025 11:48:46

7. CONCLUSIÓN

En tal sentido, se puede afirmar que la contratación de un fabricante directo o subsidiaria del fabricante o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca, garantizará la integridad, la operatividad y funcionalidad del Equipo Espectrofotómetro de absorción atómica de la marca Perkin Elmer, modelo Pinaacle 900F.

Asimismo, se precisa que, la compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de libre competencia.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar las gestiones correspondientes de la compatibilización del servicio de mantenimiento preventivo del Espectrofotómetro de absorción atómica, modelo Pinaacle 900F, marca Perkin Elmer, tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por la Dirección General de Abastecimiento del MEF y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT, entre otros.

9. LUGAR Y FECHA

Callao, 15 de setiembre de 2025.

EVALUADO POR: 5679 – WELLINTON TELLO SANDOVAL	JEFE DEL AU/ATE 4773 – SONIA MARITZA MONCADA RAMIREZ



**SONIA MARITZA
MONCADA RAMIREZ
JEFE DE DIVISION
15/09/2025 11:48:46**